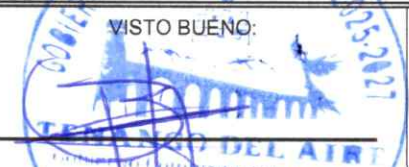


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
CERTIFICACION DE APORTACION A MEJORAS			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Se realiza la certificación donde se define que el contribuyente no tiene ningún adeudo por aportación a mejoras				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México Art. 166 fracción III			
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Aportación a Mejoras			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 Meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	NO APLICA	SI APLICA	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto superficie y medidas actualización de la construcción		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
2. Solicitud debidamente requisitada		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión		NO		
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
4. Recibo de pago impuesto predial vigente		NO		
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
2. Solicitud debidamente requisitada		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión				
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
4. Recibo de pago impuesto predial vigente		NO		
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su				Código Financiero Del Estado De México Art. 147

personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.		NO			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
2. Solicitud debidamente requisitada		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147	
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión					
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente					
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Solicitud escrita y entrega de requisitos requeridos 2. Esperar la autorización, se agendará cita para verificación en campo 3. Estar disponible para la verificación del campo 4. Realizar el pago correspondiente del tramite solicitado 5. Obtención del documento solicitado			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 días hábiles			
COSTO		2.5 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento legal: Código financiero del Estado de México Art 147 fracción III	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Exclusivamente en caja del H. ayuntamiento			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
EL PLAZO QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE ES DE 7 DIAS HABILES					
EL PLAZO QUE CUENTA PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES 5 DIAS HABILES					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NO SE ASIGNARÁ FOLIO CON FORME A LO ESTIPULADO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERIA MUNICIPAL			CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ			
DOMICILIO					
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE		
C.P.	56780	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS Y SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS		
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRONICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	Tenangodelairecatastro2527@gmail.com.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NO APLICA			
DOMICILIO					

CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA			MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE		¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea el titular?			
RESPUESTA:		SI, es posible presentando una carta poder firmada por el titular			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?			
RESPUESTA:		NO, es necesario ir al corriente de pago predial			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Por qué es necesario este trámite?			
RESPUESTA:		Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:  Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	VISTO BUENO:  Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / MAYO / 2026.
--	---	---